

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR LA
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CELEBRAR EN LOS MIÉRCOLES DE
LETRAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

2 de SEPTIEMBRE de 2011

El Consejo de Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras ha aprobado la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a subvencionar los gastos de organización en los que incurran los Departamentos o profesores de forma individual con motivo de la organización de actividades incluidas en el marco de los Miércoles de Letras.

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

1. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación de ayudas de carácter extraordinario destinadas a subvencionar los gastos de organización en los que incurran los Departamentos o profesores de forma individual con motivo de la organización de actividades incluidas en el marco de los Miércoles de Letras.

A estos efectos se considerarán actividades incluidas en el marco de los Miércoles de Letras las que cumplan las siguientes condiciones:

- Actividad dirigida principalmente al alumnado,
 - Actividad que impliquen como mínimo a más de una asignatura preferentemente a una titulación o titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
 - Que la realización material de la actividad se lleve a cabo dentro del curso 2011/2012.
 - Que el horario de dicha actividad sea un miércoles en horario de 13 a 15, siendo posible también la realización los viernes en horario de tarde.
2. Podrá solicitar estas ayudas cualquier miembro del profesorado responsable de Departamentos o asignaturas de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.
 3. El plazo de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 2011.
 4. La solicitud se efectuará por escrito, dirigida al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y contendrá, al menos, la siguiente información.
 - Importe de la dotación extraordinaria que se solicita.

- Memoria de la actividad a realizar: objetivos, contenidos, fecha a realizar, etc.
 - Datos de los posibles beneficiarios (nº de asignaturas, nº de profesores, nº estudiantes a que va dirigida, cursos, nº de titulaciones, etc.)
5. Este año, por razones presupuestarias, se ha determinado que habrá dos modalidades de ayudas: 1) *10 ayudas en total* para Congresos y Seminarios de **100** euros máximo por solicitud. 2) *10 ayudas en total* para actividades docentes complementarias. Se concederá un importe **entre 200 y 150** euros por actividad, dependiendo de los casos particulares. Se valorarán especialmente aquellas solicitudes que contemplen la realización de actividades de carácter interdisciplinar y multidisciplinar. De igual modo una de las líneas prioritarias a subvencionar será aquella dedicada a la difusión de las salidas profesionales de nuestros titulados.
6. Las ayudas serán concedidas por el Consejo de Dirección, pudiendo pedir asesoramiento a los coordinadores de titulación y los Directores de Departamentos implicados.
7. Los profesores beneficiarios de las presentes ayudas deberán aportar antes de un mes después de la realización de la actividad, una **memoria** en la que se recojan las actividades desarrolladas así como los gastos en los que se hubiera incurrido. La presentación de la memoria de la actividad será requisito indispensable a efectos de poder participar en próximas convocatorias de ayudas.

NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

Las propuestas deberán dirigirse a:

decanato.filosofia@uca.es